CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública de la autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-I-16D-12 cuyo número de bitácora es: 01/HS-0007/06/19

Partes o secciones clasificadas: Páginas: 1 de 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio, correo electrónico y teléfono particular, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución **145/2019/SIPOT**, en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2019.

[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes
Bitácora: 01/HS-0007/06/19
No. de Oficio: 03/333/19
Asunto: Modificación a las autorizaciones en materia de residuos peligrosos
Aguascalientes, Aguascalientes a 05 de septiembre de 2019

GONHERMEX, S.A. DE C.V.
L.A.E. Maribel Calzada Macías
Representante Legal

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031-A,** para la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AGUASCALIENTES),** y

CONSIDERANDO

I. Que la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AGUASCALIENTES) (Promovente)** cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-16D-12,** mediante oficio **N° 03/263/12** de fecha 22 de marzo de 2012.

II. Que el 05 de junio del 2019, la **Promovente** presentó el trámite de **Actualización de datos en registros y autorizaciones**, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031-A,** en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora 01/HS-0007/06/19.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos,** por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X, XI y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII y XXV, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal determina y;

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Actualización de datos en registros y autorizaciones,** para la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AGUASCALIENTES)**.

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-16D-12,** a nombre de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AGUASCALIENTES)** a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

Oficio: 03/333/19

1. **Cambio de Placas.- Se hace cambio de placas en tres unidades, quedando de la siguiente manera:**

No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Placa anterior	Placa nueva	Póliza
WV1BH22F2F7008788	Volkswagen	2015	0629670	AF12861	AA2297B	GMX SEGUROS Póliza 07000085
JAANPR75D7005017	Isuzu	2013	0629668	AF31618	AD4415A	
WVBH22F4F7008395	Volkswagen	2015	0629669	AF27642	AE6086A	

TERCERO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-I-16D-12**, mediante oficio No. 03/263/12 de fecha 22 de marzo de 2012, seguirán vigentes y deberán cumplirse.

CUARTO. Se hace del conocimiento a la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AGUASCALIENTES),** que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

QUINTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la **Promovente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Notifíquese el presente instrumento a la **L.A.E. Maribel Calzada Macías** Representante Legal de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AGUASCALIENTES)**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.p. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas., miguel.irabien@semarnat.gob.mx
Ing. Ma. De Jesús Rodríguez López.- Delegación de la PROFEPA en el Estado. Presente. alma.martinez@profepa .gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

LFRA/LFVA/RSS